Consocio Chrica de Carlos de Carlos

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

o, para quien suscriba	DESTRICTED RELATIONS AND A COTAG BE PAGARE No. 11 200 442 FLAS DE PASSOTUA
Yo/nosotros: JUAN PAGED HO	PAGARE Y CARTA DE XINSTRUCCIONES
do(s) como anarece al nie de mi (nue	Strack firma(c) declarance PRIMERO
CLINICA EMMNAUEL Y/O al INST	stras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO ITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITA	CION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de:
capital:	Por
intereses de plazo:	Por
	orizada por las autoridades monetarias:Por
otros gastos:	No.
obligamos a pagar dicha suma de din	Nos ero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o
al tenedor de este pagare, el dia	de del año SEGUNDO: quo a
de esta recha, sobre las obl	Igaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. I ERI	EKU: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de puestro carro las
gastos y costos que por dicha cobranz	a se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él CHAPTOL a partir
de la recha de la respectiva demanda	Judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, nagaromas
ntereses a la maxima tasa njaga para	la mora. OUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la otana
de la	sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los
impuestos que causen este pagare, qu	ledado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será
MMANUEL TAISTITUTO DE DELLA	EMMNAUEL Y/O al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/O
en documente a narte homas imparti	BILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que
comercio.	do para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de
	A. Consultar, en publiquer tremen, en les centrales de riesgo toda la información relevante pu
firma(s): June parto Hole	Este
pagaré será llenado por el ac	creedor, de conformidad de la carta de instrucciones, que se suscribe hoy
SO REFERENCE DE LA SECULIA DE LA COMPANIONE DEL COMPANIONE DE LA COMPANIONE DE LA COMPANIONE DE LA COMPANION	sobre el incumplimiento, se moletra de mis obligaciones cradificias, o de mis debugar.
	RUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
Bogotá, D.C., yo,	ColyEnvier la Información monoleuada a las centrales de respo de manera directa v
losotros,	SUPERFINÂNCIERA o los denás entidades públicas que etem en funciones de vigilacida
IACIONAL DE DEMENCIAS EMAI	nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION
emos suscrito a favor de CLINICA	cios en blanco del pagare distinguido con el No que en la fecha
.A.S., Y/O EMMANUEL INSTITUTO	EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL D DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
istrucciones:	públicos, bases de datos cúblicos o documentos mínicos.
decritos a la institución medicamor	que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos
oderadores y demás dastos que se	ntos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas
/o al INSTITUTO NACIONAL DE	haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
ABILITACION INFANTILS A.S.	del paciente
uien ingreso con fecha	DIE DECENTE
	utorización antenor no permite a (la enidad) y a les rennales de informacion de necho dividad
Intereses de mora a la máxima tas	a permitida por las autoridades monetarias.
sí mismo me (nos) obligo (obligamos	a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que baya lugar a ello 51
adare sera llenado de acuerdo con	estas instrucciones si al momento de la solida del periorta de la solida del periorda del periorda de la solida del periorda de la solida del periorda del perior
ancelada en su totalidad, o por el salo	do en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.
Ildad, razón por la cual entrendo	
rma paciente:	Nombre del paciente:ASNOIDISIIQNII SUE Y 25016015
rma responsable:	deand
ombre del responsable:	TOLO MOLENO CHILATER.
.c.: 80723648	de Bacata
	de

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS | Pagina |

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Cedula de ciudadanía: 80323648.	BILITACION Y HABILITACION INF
Estado Civil: UNION LIBEF.	es de piazo:
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	es de mora: a la maxima autorizada por
Empresa empleadora: NOFPFN DIENTE.	nos a pagar dicha suma de dinero al acres
Dirección: 1 29 502 62^ 21. 000 00	dor de este pagare, el día
	de esta recha, sobre las obloacemes in autorid ades mener mas 17 de ab
	y costos que por dicha educersa se sessor
DII COCIOII,	cha de la respectiva deminida ruacial, son
Telefono(s): (3118) 3115565115.	es a la maxima (asa muda papa sa kara a 1916). Gal. se estableces es se se

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres _	JUAN PABLO MOLENO CHIL	LATEA. de
C.C.:	80723648.	ponsable: June popula Proventa Chicago
Firma:	JUNE PHORENO CHI	ATTAGE OF SPACES.